



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA - SEPTIEMBRE 2025

---

VISTO:

La necesidad de traslado por parte del Personal de la Facultad de Lenguas para la gestión de trámites, compras, trabajos en otras sedes, etc. necesarios para garantizar el normal funcionamiento del sector y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° **OHCS-2025-4-E-UNC-REC**

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la siguiente factura: FAC C 00004-00006359 con fecha 10 de septiembre del corriente año a favor de firma "ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA", CUIT N° 30-62676515-3, en concepto de servicio de traslados, necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Lenguas, por la suma total de pesos ciento cuatro mil ciento noventa con 00/100 (\$104.190,00).

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma.

